

PARRAL, 25 de Junio del 2009.

DECRETO EXENTO N° 1819 /

- VISTOS :
- 1) El D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 2) Convenio de adquisición de medicamentos para Establecimientos de la Región del Maule.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la participación del Departamento de Salud de Parral, en el Proyecto de Adquisición de Medicamentos, Insumos Dentales e Insumos de Enfermería para Establecimientos de Salud Municipalizados de la Región, por un monto de \$ 107.781.764.-, además del pago del 1% por administración.

2.- APRUEBASE, la cancelación de dicho monto, a nombre de la I. Municipalidad de Maule, administradora de los fondos del Capítulo Regional, mediante la siguiente forma de pago.

1% Administración	10 de Junio	\$ 1.077.818.-
1ra Cuota	10 de Junio	\$ 37.960.266.-
2da Cuota	06 de Agosto	\$ 37.742.222.-
3ra Cuota	07 de Octubre	\$ 32.079.276.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este decreto al subtitulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2009 y al subtitulo 214-05 "Fondos en Administración".

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretario Municipal

IUE/ARC/CAM/lac
DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Depto. Salud
- 3.- Archivo Finanzas



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 Alcalde de Parral